



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 79SE/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR, PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO Y DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL CONTRA LA CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO

Visto expediente *número 79SE/2021* del Área de Contratación, relativo al *contrato menor de servicios de diseño, desarrollo y difusión por redes sociales de la Campaña Municipal contra la Ciberviolencia de Género*, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico de la Responsable de Gestión de Igualdad con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada como una de las





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 79SE/2021

actuaciones enmarcadas en el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres respecto de la sensibilización en los cibercrimitos de género y en los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR, el contrato menor de servicios de diseño, desarrollo y difusión por redes sociales de la Campaña Municipal contra la Ciberviolencia de Género**, a la mercantil BABY DOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 6.318,65 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.326,92 €, totalizándose la oferta en 7.645,57 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0710 23105 22602, denominada PUBLICIDAD Y PROPAGANDA IGUALDAD DE GÉNERO del presupuesto de 2021.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación

Francisco Fuentes Jódar

Código seguro de verificación: **GSDCQ15Q30R303R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 28-05-2021 13:24:49
/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 28-05-2021 12:50:23

Contiene 2
firmas digitales

